



ANEXO AL CONVENIO DE PRÁCTICAS ENTRE EL CESAG Y DE FECHA

Este anexo determina la aplicación del convenio señalado para las siguientes circunstancias.

Los estudiantes:

- Nombres y apellidos, DNI y domicilio, estudiantes del CESAG.
- Nombres y apellidos, DNI y domicilio, estudiantes del CESAG.
- Nombres y apellidos, DNI y domicilio, estudiantes del CESAG.

desarrollarán tareas en régimen de prácticas en: Departamento, Dependencia, Oficina, local.

Con un marco horario que será de h a h, durante el periodo .

Para la prórroga de este periodo de prácticas es necesaria la firma de un nuevo anexo al convenio que sustituya al presente.

La entidad abonará una cantidad de € en concepto de dietas y gastos de desplazamiento del estudiante para asistir al lugar en el que hará las prácticas.

La entidad se compromete a que los estudiantes no desempeñarán funciones en las que sustituyan a personal propio y que sus condiciones en la empresa serán similares a las de sus trabajadores.

La entidad entregará al estudiante, al final del periodo señalado, un documento que certifique que ha llevado a cabo el periodo de prácticas en su empresa/organización, especificando el periodo de tiempo.

Las dos partes acuerdan que concluido el periodo de prácticas previsto en este anexo, para los estudiantes señalados, harán una evaluación de su rendimiento, según prevé el convenio firmado.

Por el CESAG

Por

Directora